

## **ADAPTACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DURANTE ALARMA POR COVID19**

El Consejo de Gobierno de la Universitat de València ha aprobado en sesión de 28 de abril de 2020 un documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia y la evaluación como consecuencia de la covid-19. El documento incluye una instrucción del vicerrectorado de estudios y política lingüística en relación con la tutorización, depósito y defensa de TFG y TFM. Este documento presenta la adaptación que la Facultad de Ciencias Sociales ha realizado de las mencionadas instrucciones para las titulaciones que ofrece.

### **TUTORIZACIÓN DE TRABAJOS E INVESTIGACIÓN**

La orientación y seguimiento del trabajo se mantendrá de forma no presencial.

En aquellos casos en que el TFG o TFM requiera disponer de datos experimentales se procurará que el trabajo se realice con los datos de los que el o la estudiante disponía en el momento en que se provocó la situación de alarma o se estudiará si puede ser un trabajo bibliográfico.

Si el estudiante no dispone de datos propios, o no son suficientes para poder realizar adecuadamente la presentación y discusión de resultados y las conclusiones que requieren el TFG o TFM, el tutor o tutora podrá facilitar al estudiantado los datos necesarios para que pueda realizar el trabajo planteado. En este caso, habrá que delimitar y firmar en un documento la autoría o, si procede, coautoría del trabajo, delimitándola y clarificándola de acuerdo con las tipologías previstas en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

### **DEPÓSITO**

El tutor o la tutora emitirá electrónicamente, si procede, el preceptivo informe de valoración y /o autorización al depósito del trabajo.

El estudiantado realizará el depósito del TFG o TFM por el procedimiento habitual, a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València *entràis* y tramitará por esta vía la solicitud de defensa y evaluación del trabajo, librando una versión electrónica del trabajo final.

## **DEFENSA**

En caso de que el deba presentarse a defensa pública, ésta tendrá lugar ante un tribunal evaluador, de forma no presencial. El procedimiento será el siguiente:

1. El acto de defensa se convocará por el procedimiento habitualmente establecido en cada titulación (publicación en web y/o convocatoria del presidente o la presidenta del tribunal) o aquel que se establezca para la situación de evaluación no presencial.
2. La o el estudiante que vaya a defender el trabajo enviará al presidente o la presidenta del tribunal una presentación de PowerPoint, en el caso que tenga previsto a utilizarla.
3. El acto de defensa se desarrollará en formato de videoconferencia a través de Blackboard Collaboratevo o Microsoft Teams y se regirá por los criterios específicos que establezca cada titulación o, si no hay de particulares, por los que son habituales.
4. La calificación de TFG y TFM, y la comunicación de la nota al estudiante, se realizará en la forma habitual y respetando la LOPD.

## **PLAZOS DE EVALUACIÓN**

Como norma general, se facilitará que el estudiantado pueda realizar y defender el TFG y TFM en los plazos establecidos y siempre dentro de las convocatorias y del calendario académico fijado para el curso 2019-2020 y que están publicadas en la web de la Facultad. En el caso de los grados, las fechas están accesibles en los enlaces que figuran a continuación.

Grados:

<https://www.uv.es/uvweb/sociales/ca/estudis-grau/treball-fi-grau/relacions-laborals-recursos-humans/diposit-1285977025967.html>.

Másteres adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales:

[https://www.uv.es/csocdocs/master/calendario\\_defensas\\_v.pdf](https://www.uv.es/csocdocs/master/calendario_defensas_v.pdf)

Máster en Género y Políticas de Igualdad (adscrito al Institut d'estudis de les dones):

[www.uv.es/mastergenero](http://www.uv.es/mastergenero)

En los casos en los que resulte imposible realizar adecuadamente el TFG o TFM asignado, y también sea imposible replantearlo, dadas las circunstancias actuales, se podrá ampliar el plazo de presentación y defensa del TFG y TFM para se pueda disponer de datos suficientes para realizar el trabajo, en un marco temporal ampliado de la segunda convocatoria del curso 2019-20 y no más allá del 16 de octubre de 2020.

Solo en casos justificados, se podrá solicitar que la matrícula de esta asignatura sea trasladada al curso 2020/2021 sin tener que pagar tasas, previo informe razonado del tutor o la tutora, de acuerdo con la estudiante o el estudiante y con la justificación documental que sea pertinente.

Cuando de la aplicación de esta instrucción a una titulación se considere necesario hacer una adaptación y/o modificar los criterios de realización, de defensa y/o de evaluación previstos en la memoria de Verificación, se realizará una adenda a la guía docente de la asignatura TFG o TFM. Con esta adenda quedarán modificados directamente estos aspectos para esta situación excepcional y temporal.

València, 29 d'abril de 2020

El decanato